

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Suma da del dicho Sr Conde de castilla  
de la forma que se expone en el  
dicho Reconocimiento de dichos sol  
dados y en quanto al Requirimiento  
que se hizo en que las dichas compañías sean  
de pagar las dichas compañías así lo  
sumaria como los servicios antes  
anteriores. Por lo tanto que en el  
dicho Requirimiento al Sr Juan Antonio  
de Alcazar. En ciertos puntos que  
que en el dicho Requirimiento se  
viene = y por lo tanto de lo que  
entendido dicho Requirimiento.  
Acordo, se que en los acuerdos an  
teriores en que el Sr. bien bien  
en que para los dichos puntos.  
no se firmada. de lo que se  
no val según como sean pasados  
de los con la licencia de la ley y se  
dicha conformidad el dicho Sr Don  
Juan de Albarado que se en los  
de los dichos puntos que se en los  
y pronto para que se en los

